

MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 02/2020

**LXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
"REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" /
COMISIÓN DE METROLOGÍA**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), entre los días 13 y 28 de agosto de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", durante la LXXIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", la Reunión de la Comisión de Metrología, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

2. INSTRUMENTOS

Los temas que constan en el Plan de Trabajo son:

- Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático (IPNA)
- Celdas de carga

La Delegación de Brasil se opuso a la reanudación de las discusiones sobre los reglamentos para celdas de carga e IPNA (instrumentos de pesaje no automático). Ambos temas se incluyeron en el plan de trabajo de la comisión hace muchos años, sin ninguna evaluación de la viabilidad técnica y económica de la armonización. Una vez más, pretendemos iniciar la discusión sin evaluar los impactos que justificarían una eventual armonización, con lo que Brasil no está de acuerdo.

Luego de consultas internas, la industria brasileña se posicionó en contra de la armonización de estas regulaciones.

Además, el proceso regulatorio brasileño está en proceso de reformulación estimulado por la Ley de Libertad Económica instituida en 2019 y los decretos que la regulan.

Ante el no acuerdo de Brasil para continuar con la discusión sobre celdas de carga e IPNA, es evidente la falta de consenso sobre la continuidad de estos trabajos, lo que hace necesario buscar orientación de los Coordinadores Nacionales.

En este sentido, la Delegación de Brasil aclaró que cualquier discusión es invalidada sin deliberación de la Coordinación Nacional, y es necesario elevar el tema a los niveles más altos.

La Delegación Argentina expresó su preocupación por los procedimientos que ha llevado adelante la Delegación de Brasil en las últimas reuniones ordinarias en la comisión de Metrología/Instrumentos en cuanto a participación en las reuniones virtuales, al tratamiento de los temas en agenda y el programa de trabajo 2019 – 2020. En particular, este comportamiento le implicó a la comisión una grave falta de eficiencia en el uso de sus recursos y poca claridad en vistas del tratamiento de los temas en agenda. De acuerdo a lo que establece la Dec. CMC N° 36/10, los temas en agenda fueron acordados por todas las Delegaciones previo a la reunión ordinaria. Asimismo, dichos temas son lo que están pendientes de tratamiento en el Programa de trabajo de la comisión el cual fue aprobado por el Grupo Mercado Común oportunamente. Cabe mencionar que el programa de trabajo 2019 – 2020 fue elaborado en la LXVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad/Comisión de Metrología" (noviembre de 2018), y luego aprobado por la Coordinación Nacional del SGT N° 3 por consenso y elevado al GMC para su consideración, el cual fue aprobado en la LI Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común.

F. (Arg)
En particular, la Delegación Argentina expresó y ratificó el interés en continuar con el tratamiento de la elaboración de los RTM sobre IPNA y CELDAS DE CARGA, tal como se acordó al elaborar la agenda de temas para la presente reunión, con todas las delegaciones. Además, la Delegación Argentina propuso continuar con la revisión del borrador de reglamento de IPNA basado en el OIML R 76 vigente a la fecha. Respecto al Reglamento de CELDAS DE CARGA, propuso elaborar un ANEXO que refleje las necesidades / posibilidades de ensayo para CELDAS DE CARGA basado en los puntos de la OIML R 60 que se podrían realizar en los NMIs de la región.

3:
(Signature)
De acuerdo a lo establecido en la Res. GMC N° 45/17 "Procedimientos para la Elaboración, Revisión y Derogación de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad", en el punto 5.5, en el proceso de elaboración de un nuevo RTM o P MEC, las Comisiones dependientes de cada SGT deberán elevar aquellos temas que permanezcan en disenso por tres reuniones consecutivas para consideración de los Coordinadores de los respectivos SGT

La Delegación Argentina manifestó que no se cumplieron los plazos de discusión técnica en la comisión, dado que esta es la primera reunión prevista para el tratamiento de los temas y solo fue iniciada la discusión por las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay. Asimismo, considera que es importante conocer la posición técnica de la Delegación de Brasil al respecto, dado que no han participado de dicha discusión en esta reunión.

La Delegación de Argentina consideró que se debe elevar a los coordinadores la preocupación en cuanto a los procedimientos que se han mencionado, y solicita a la delegación de Brasil manifieste su posición justificada técnicamente en cuanto a los temas previsto en agenda para esta reunión.

Para finalizar, la Delegación Argentina le solicita a la Delegación de Brasil que indique de los temas aprobados en el programa de trabajo en cuales acordaría seguir trabajando.

La Delegación de Paraguay mencionó que los temas incluidos en el Programa de Trabajo de la Comisión han seguido los procedimientos establecidos para dicho fin, es decir que la delegación solicitante debió presentar en su momento la viabilidad técnica y económica para la aprobación e inclusión del tema en el Programa de la Comisión, por lo que no coincide con lo señalado por la Delegación de Brasil. Asimismo, señaló que los temas de interés de cada Estado Parte son presentados y considerados en el MERCOSUR con el objetivo de lograr la armonización de las reglamentaciones entre sus miembros y facilitar el intercambio comercial que pudiera llegar a existir.

Igualmente comparte las manifestaciones de la Delegación de Argentina en el sentido de los últimos acontecimientos ocurridos en la Comisión relacionados al tratamiento de los temas incluidos en el Programa de Trabajo y que actualmente no resultan de interés de la Delegación de Brasil, lo que imposibilita mantener una reunión efectiva, lo cual impacta en el Grado de Avance.

La Delegación de Paraguay tiene interés en la elaboración de IPNA (instrumentos de pesaje no automático), considera importante contar con una reglamentación sobre el mismo, por lo que considera sea elevado el disenso de los punto no acompañados por la Delegación de Brasil con las justificaciones correspondiente para no abordar el mismo.

La Delegación de Uruguay ratificó su interés en la elaboración de un reglamento de Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Este tema se encuentra en el programa de trabajo, autorizado por Coordinadores Nacionales desde el año 2005, y se trabajó en él hasta el año 2008, acordando en ese momento interrumpir su tratamiento hasta finalizar la revisión de las Res. GMC N° 57/92, 51/97 y 60/95, revisión que se elevó en la tercera reunión del año 2019.

En la cuarta reunión del año 2019, al retomar el tratamiento de reglamentos específicos para diferentes instrumentos, a solicitud de la delegación de Brasil, se alteró el orden, comenzando con la revisión de la Res. GMC N° 15/01 (taxímetros). En la primera reunión del año 2020, la delegación de Brasil informa que no puede tratar el tema taxímetros, por lo que se eleva a Coordinadores

Nacionales, quedando IPNA y Celdas de Carga en el programa de trabajo y en la agenda para la presente reunión.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron su interés en tratar "Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático", por lo que en la presente reunión se retomó la discusión del proyecto de resolución correspondiente, que fuera tratado en la primer reunión del año 2008 (Anexo IV, Acta N° 01/2008).

El documento de trabajo consta como **Agregado III**.

Debido a la posición manifestada por la Delegación de Brasil, en referencia a no tratar los temas del Programa de Trabajo 2019-2020 de la Comisión de Metrología, se aguardan instrucciones de Coordinadores Nacionales.

3. **PREMEDIDOS**

- **Revisión de la Res GMC N° 17/10 – Reglamento Técnico MERCOSUR sobre control metrológico de productos premedidos comercializados en unidades de longitud y número de unidades de contenido nominal igual**

Se comenzó la revisión de esta resolución, tomando como modelo el Proyecto de Res N° 18/19, Reglamento Técnico MERCOSUR sobre control metrológico de productos premedidos comercializados en unidades de masa y volumen de contenido nominal igual.

De NIST (EEUU), se analizó el documento "NIST Handbook 133, ed. 2020 – Checking the net content of packaged goods", especialmente el capítulo 4, "Test procedures – Packages labeled by count, linear measure, area, thickness and combination quantities", debido a que este documento contiene procedimientos para determinar los contenidos de forma indirecta, mediante pesaje; cuando esto es posible, puede disminuir el número de unidades que es necesario destruir para realizar el control.

Este análisis se realizó en forma individual, intercambiando opiniones al finalizar.

La Delegación de Uruguay propuso un párrafo a incluir en el proyecto de resolución, que habilite determinar el contenido por método indirecto (por masa), siempre y cuando se cumpla con los requisitos para la incertidumbre.

Se está a la espera del análisis de los comentarios recibidos en consulta interna sobre el P Res. N° 18/19, ya que toda modificación que se realice al mismo, debe aplicarse también al reglamento sobre productos comercializados en unidades de longitud y número de unidades.

El documento de trabajo consta como **Agregado IV**.

4. INCORPORACIÓN DE RESOLUCIONES GMC A OJN

La Delegación de Brasil informa que fue internalizada la Res. GMC N° 09/19, a través de la Portaria INMETRO N° 485/2019.

5. GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020

El Grado de Avance del Programa de Trabajo 2019-2020 consta como Agregado V.

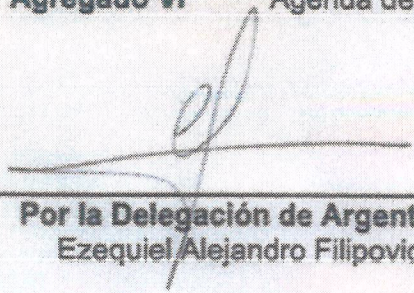
6. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

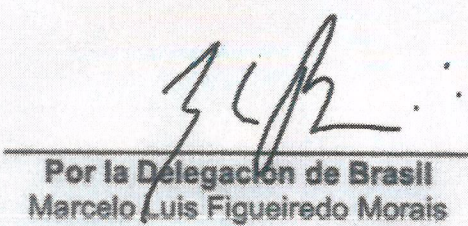
La Agenda de la próxima reunión consta como Agregado VI.

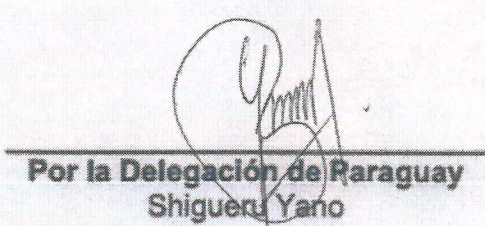
LISTA DE AGREGADOS

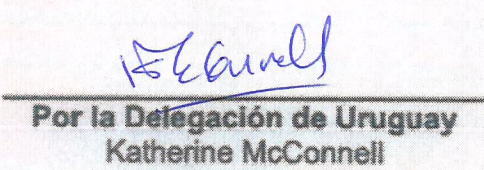
Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda de la Reunión
Agregado III	Documento de Trabajo: Proyecto de Resolución "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre instrumentos de pesar de funcionamiento no automático"
Agregado IV	Documento de Trabajo: Revisión de la Res. GMC N° 17/10 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre control metrológico de productos premedidos comercializados en unidades de longitud y número de unidades de contenido nominal igual"
Agregado V	Grado de Avance de Programa de Trabajo 2019-2020
Agregado VI	Agenda de la próxima reunión


Por la Delegación de Argentina
Ezequiel Alejandro Filipovic


Por la Delegación de Brasil
Marcelo Luis Figueiredo Morais


Por la Delegación de Paraguay
Shiguera Yano


Por la Delegación de Uruguay
Katherine McConnell